



DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL

Considerando la necesidad de fijar unos criterios para la selección de un/a trabajador/a social entre los candidatos preseleccionados por el SEF de acuerdo con la solicitud de oferta genérica remitida por este Ayuntamiento, con el fin de garantizar la imparcialidad e igualdad en la citada selección,

RESUELVO

PRIMERO.- Todos los aspirantes deberán contar con la titulación de Trabajo Social y un mínimo de 6 meses de experiencia en la profesión.

SEGUNDO.- Criterios de baremación:

1.- EXPERIENCIA: MÁXIMO 10 PUNTOS:

No se valorarán los seis meses exigidos como requisito mínimo para ser admitido al proceso selectivo ni los periodos de trabajo inferiores al mes.

- **Por experiencia en la Administración Pública:** 0.05 puntos por mes trabajado.
- **Por experiencia en el sector privado:** 0.02 puntos por mes trabajado.

2.- ENTREVISTA: MÁXIMO 5 PUNTOS:

Se realizará una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta.

TERCERO.- Los aspirantes deberán presentar Curriculum Vitae y documentación acreditativa de los méritos aportados hasta el día 21 de noviembre de 2016. La entrevista se realizará el día 22 de noviembre de 2016 a las 9.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Toda la información sobre el proceso de selección y listas de seleccionados se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web: www.ceuti.es en la sección de empleo público.

En Ceutí, fecha al margen.
(Documento firmado digitalmente)